

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

**CERTIFICO:** Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veintitrés de Julio de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**"PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELAGADO DE HACIENDA, SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE REDES, ADOQUINADO CALZADAS Y PAVIMENTACIÓN ACERAS EN CALLE RAMON Y CAJAL"**. Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 9'30 horas del día 20 de julio de 2009, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación de las obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2009, "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Adoquinado de Calzadas y Pavimentación de Aceras en calle Ramón y Cajal, tramo c/ Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo de Alcantarilla", por un importe de licitación de Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Veintinueve Euros con Setenta y Siete Céntimos, (739.929,77 Euros). IVA excluido,

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (S/IVA)		MEJORAS AL PROYECTO	PLAN DE OBRA	ESTUDIO DE TRÁFICO	TOTAL
	PLAZO DE EJECUCIÓN					
	Puntos	Puntos				
	5	25	40	10	20	
<b>FERROVIAL-AGROMAN</b>	2,22	25,00	40,00	6,50	3,00	<b>76,72</b>
<b>SARCO</b>	0,22	25,00	32,84	5,25	10,00	<b>73,31</b>
<b>URDEMASA</b>	2,95	25,00	27,75	6,50	15,00	<b>77,21</b>
<b>GEOSA</b>	3,13	25,00	29,88	4,50	4,00	<b>66,50</b>
<b>EXCOMTI</b>	3,48	25,00	27,00	6,00	12,00	<b>73,48</b>

ETOSA	2,78	25,00	29,05	4,00	10,00	70,83
CONST. BENEAGUAS	5,00	25,00	27,81	5,00	10,00	72,81
<b>AQUAGEST</b>	<b>0,56</b>	<b>25,00</b>	<b>27,93</b>	<b>6,50</b>	<b>19,00</b>	<b>78,99</b>
HNOS ALCARAZ	1,19	25,00	28,62	5,00	16,00	75,80
LOS SERRANOS	1,16	25,00	27,28	3,50	-	56,95
BM3 S.A	1,19	25,00	23,18	6,50	10,00	65,86
INGES	1,67	25,00	25,06	3,50	-	55,22
RUIZ ALEMAN	0,07	25,00	19,73	4,50	20,00	69,30
CHM S.A	0,66	25,00	14,68	5,00	10,00	55,34
JARQUIL-OBYSER	1,11	25,00	13,98	5,00	12,00	57,09
HERLOEXCA	0,75	18,75	22,86	1,50	-	43,86
QANAT S.A	4,03	25,00	7,92	6,00	6,00	48,95
SALVADOR ESPÍN	-	12,50	23,17	2,50	4,00	42,17
CONST. SANGONERA	5,00	12,50	6,49	2,00	-	25,99

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa **AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.** la ejecución de las obras de "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Adoquinado de Calzadas y Pavimentación de Aceras en calle Ramón y Cajal, tramo c/ Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo de Alcantarilla", por un importe total de **(732.529,32 Euros) Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Veintinueve Euros con Treinta y Dos Céntimos**, IVA excluido, en un plazo de ejecución de 5 Meses, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Designar como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Jiménez Egea y como Supervisor municipal de las obras de referencia, todo ello, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Pérez Guillén.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el BORM.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, y la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario provisional dispone de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16.<sup>a</sup> del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) haber abonado todos los anuncios de licitación así como la suscripción de las pólizas correspondientes especificadas en el punto 16 del anexo I del Pliego de Condiciones”.

**La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de sus miembros.**

**Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiocho de julio de dos mil nueve.**

**V° B°**

**EL ALCALDE**

Juan José Gómez Hellín  
(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)